

MEMORIA ANUAL DE ACTUACIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AYUNTAMIENTO DE LORCA

Periodo: enero/diciembre 2016



1. VISITAS EXTERNAS.

TÉCNICO DE FRATERNIDAD.

Por parte del técnico de la mutua de acdtes y enf. Prof. Fraternidad se han realizado **2 visitas**, con las siguientes fechas:

26-04-2016 y el 23-09-2016

- **LIMUSA:**

Por parte de los dos encargados de LIMUSA, se ha **realizado 2 reunión (28/07/2016,4-26/10/2016)** de coordinación de actividades preventivas e intercambio de documentación en materia de Seguridad y Salud Laboral.

De cada reunión se realiza **acta y notificaciones de detección de riesgos.**

SE HAN LLEVADO A CABO DIVERSAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN e intercambios de documentación de los centros de trabajo que nosotros somos titulares.

2. VISITAS INTERNAS.

Por parte del Técnico del Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento de Lorca, D. Víctor Arcas Gazquez, se han realizado **141 visitas con diversas actuaciones**; distribuidas de la siguiente forma: **visitas a Centros de trabajo, de entrega de documentación, reuniones de coordinación y gestión, etc;** las mismas se han efectuado a dependencias de todas las concejalías del ayuntamiento, aunque caben destacar las siguientes:

- * **Concejalía de Empleo y Desarrollo Local en un número: 33**
- * **C. de Igualdad: 10**
- * **C. de Participación Ciudadana (asociaciones vecinales, etc.): 12**
- * **C. de Cultura y Festejos: 14.**
- * **C. Política del Mayor: 14**
- * **C. de Deportes: 9**
- * **C. de Turismo: 9**
- * **C. Sanidad y Consumo: 6**
- * **C. de Juventud: 4**

- **Se han llevado a cabo entrevista y exploración general por parte la Unidad de Vigilancia de la Salud y el Servicio Técnico de Prevención de Riesgos laborales a 23 personas con restricciones laborales y 7 con discapacidad, para llevar a cabo el cumplimiento del artículo 25 de la ley 31/95 LPRL.**

Se adjunto **copia de acta de las visitas llevadas a cabo a dichos centros**; los originales se encuentran en los libros de visitas de las distintas concejalías, que se encuentran en posesión del SPPRL del Consistorio Municipal.

3. GESTIÓN DOCUMENTAL DE PRL

3.1. NOTIFICACIONES :

Se llevan a cabo redacción **de notificaciones de riesgos detectados, medidas preventivas, etc., en un total de 4** a los distintos concejales, jefes de servicio, etc..

3.2. INFORMES

Se realiza redacción de informes; con un número total de 11 informes, de deficiencias y de centros de trabajo, evaluación de riesgos de centro de trabajo, y de riesgos graves inminentes que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores artículo 21.

3.4. Gestión:

A) Compra y facturación de la asignación económica del año anterior para dotar de elementos de seguridad, ergonómicos, etc., a puestos de trabajo y centros, con un total de 20 actuaciones de las cuales 6 fueron en centros de trabajo y 14 adaptaciones del puesto de trabajo.

B) Control de facturación trimestral de la Sociedad de Prevención CUALTIS, SLU.

3.5. Gestión de Epis (desde la concejalía de formación y empleo, me solicitan periódicamente fichas de entrega de Epis de diversos puestos de trabajo, de los cuales les tengo que adjuntar las características de los equipos de protección, etc.)

3.6. Gestión documental, de inspecciones de la Consejería de Servicios Sociales de la CCAA de Murcia, además de entrega de doc., para subvenciones, ETC.

3.7. Gestión de Planes de Emergencia y Evacuación: el 2º contrato se ha fallado a favor del estudio ARADA, INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, para la elaboración de los planes de autoprotección, la primera actuación se encuentra en su totalidad.

4. FORMACIÓN.

4.1 FORMACIÓN en PRL- Diversos puestos de Trabajo, programas de empleo, etc.

* **Cursos 8, alumnos/as formados total: 153**

* **2 Cursos de Emergencia, Evacuación total de alumnos/as formados: 18**

4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN.

Realización de entrega de actas de información trabajadores pertenecientes al Ayuntamiento.

5. COORDINACIÓN 171/2004.

- **Se ha solicitado a 70 empresas** adjudicatarias de servicios, obras etc., de documentación según las especificaciones del artículo 24 Ley 31/95 y el RD 171/2004.

- **Se ha supervisado 15 convenios, con la respectiva solicitud de documentación y cumplimiento del artículo 24 LPRL.**

6. SINIESTRALIDAD.

Se verá en el punto 7 del orden del día.

Informar del análisis de la siniestralidad laboral del consistorio municipal en el periodo comprendido desde 01/01/2016 hasta el 30/11/2016.

7. EVALUACIONES DE RIESGOS y MEDIDAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

- **Se ha realizado 22 evaluaciones iniciales de riesgos de centros con gran número de Personal del Ayto de Lorca.**
- **Se han realizado 11 evaluaciones de riesgos generales y medidas de emergencia y evacuación en un total de 11.**

8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

1 reunión del Comité de Seguridad y Salud con fecha:

* 16 de mayo de 2016.

Redacción de convocatoria y acta de dicha reunión.

9. DATOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Se facilitarán en el orden del día Nº 8º

.- Seguimiento de los Reconocimientos Médicos realizados por el Sociedad de Prevención Cualtis, SLU., durante el periodo comprendido de la vigencia del contrato (enero- diciembre 2016).

VIGILANCIA DE LA SALUD

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016 .

RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERIODICOS	445
RECONOCIMIENTOS MEDICOS INICIALES	206
RECONOCIMIENTOS MEDICOS TOTALES	651

- Seguimiento de siniestralidad.....16

BAJAS PROLONGADAS

Las bajas por IT prolongadas pueden deberse a diversos diagnósticos entre los que se encuentran las siguientes patologías: quirúrgica, oncológica, ortopédica, osteo -articular, psiquiátrica. Estas patologías pueden ser el resultado de una enfermedad común o profesional, un accidente laboral o accidente no laboral.

No nos podemos olvidar de los embarazos, que sin ser una enfermedad ni un “accidente” laboral, tienen la consideración de IT.

- Control de Bajas Prolongadas.....9

APTO CON RESTRICCIONES LABORALES

- **Apto con restricciones laborales adaptativas:** El trabajador es apto para realizar su tarea habitual, precisando alguna adaptación en su entorno con el fin de evitar repercusiones en su salud. Se realizará un seguimiento del estado de salud del

trabajador que precise una revaloración de la aptitud médico laboral obtenida hasta la fecha.

- Restricciones Laborales.....23

DISCAPACIDAD

“Dentro de la experiencia de la salud, minusvalía es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo y factores sociales y culturales).”

- Control de Minusvalías.....7

CONSULTAS VARIAS

La vigilancia de las enfermedades y lesiones de origen profesional consiste en el control sistemático y continuo de los episodios relacionados con la salud en la población activa con el fin de prevenir y controlar los riesgos profesionales, así como las enfermedades y lesiones asociadas a ellos.

- Consultas varias.....26

ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Cursos de Primeros Auxilios, dirigidos a trabajadores del C.D.L, con un total de 151 alumnos.
PROGRAMA GARANTIA JUVENIL
PROGRAMA INSERTA
PROGRAMA ALAMEDAS
CONSEJOS COMARCALES

10. ACTUACIONES PREVENTIVAS:

- Se ha llevado a cabo con fecha 1 de julio del 2016, la Certificación de Conformidad de adecuación al RD 1215/97 sobre condiciones mínimas de seguridad y salud de los equipos de trabajo en las máquinas que se encuentran en los talleres municipales del Centro de Iniciativas Empresariales de la Torreçilla; son las siguientes:

Cepilladora/Cortadora combinada, taladro de columna y dos tornos de madera.

- Se esta adecuando la carretilla elevadora del mismo centro a las exigencias de dicho decreto dotándola de parada de emergencia, avisador luminoso, etc.
- Se han modificado las condiciones ergonómicas de 15 puestos de trabajo, con la incorporación de más de 8 elementos para adaptar antropométricamente cada puesto de trabajo.
- Se han ejecutado actuaciones en materia de prevención en 20 edificios municipales (colocación de bandas antideslizantes, dotación de botiquines de primeros auxilios, señalización de seguridad).

- Debido a la incidencia de caídas al mismo nivel en las dependencias del museo arqueológico se ha dotado a dicha zona de una barandilla perimetral para evitar dicho riesgo.
- Con respecto a las goteras del Edificio de la casa consistorial, dicha situación se encuentra en manos de los técnicos municipales para poder subsanarla.
- Se han colocado medios de lucha contra el fuego en 10 edificios pertenecientes al patrimonio municipal de Lorca, como son: Asociación de Vecinos de San Lazaro, San Pedro, etc.
- En relación a los tres albergues municipales (Casa Iglesias, Casa Grande y Puntas de Calnegre), se han llevado diversas actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales y de emergencia y evacuación.

La obligación viene establecida, por las siguientes referencias legales y normativas:

Legales:

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales; artículos 12,14,18,29,30,31,34,35,36,37,38, y 39.
- RD 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención; Capítulo VI.

Normativas:

- OHSAS 18001:1999 Sistema de Gestión de seguridad y salud laboral.
- ISO 9000:2000 Sistemas de Gestión de Calidad.

Locales:

- **Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca**, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Lorca, con fecha de 27/06/2013 y ratificado por la Junta de Gobierno Local con fecha 7/03/2014.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Lorca, 30 de marzo de 2017
EL SECRETARIO